

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00321
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : YOLANDA NIÑO MARTÍNEZ

Anexar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales correspondientes las documentales allegadas por el apoderado de la actora, donde da a conocer el intento de notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, señora **MARTHA YAMILI FORERO**, a la Vereda Tarabita del municipio de Fúquene por medio de la empresa de correos 472 con resultados "No reclamado, dev. al remitente" -fls. 46 a 48-

Se requiere por última vez a la ejecutante para que lleve a cabo la notificación de la orden de pago a la señora antes referida, por medio de una empresa de correos que preste sus servicios en el área rural, para tal efecto se le concedé un último término de quince (15) días so pena de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once (11) de julio de dos mil veintidós (2022) y con ello la terminación del proceso por desistimiento tácito, como quiera que sin éste enteramiento es imposible continuar el curso del proceso.

Vencido el término concedido regresen las diligencias de manera inmediata al Despacho.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ